



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 119-2024-A/MDS

Samegua, 18 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTO:

La conmemoración del 68° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lloque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la mencionada Ley, la Municipalidad Distrital de Samegua, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a instituciones públicas y privadas que contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Samegua, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias del Departamento de Moquegua, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política o Fundación, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el 23 de abril del presente año, la Municipalidad Distrital de Lloque, conmemora el 68° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lloque; digno de resaltar, de un distrito aguerrido, luchador, próspero y emprendedor, por la senda de superación, equidad y justicia; por ello hacemos votos para que tanto autoridades y ciudadanos de tan importante distrito, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, estando en las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Samegua – representado por su Alcalde Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios y sus Regidores, el **SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE LLOQUE**, por conmemorarse el 68° Aniversario de Creación Política augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, representado por su Alcalde Sr. Rubén Nicolás Mamani Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE